

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No 1445 de 2013  
(16 de Diciembre de 2013)

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VE-CM-014-2013

**EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012, el Decreto 4165 de 2011 y de acuerdo con la delegación conferida para el presente proceso mediante la Resolución No 771 del 23 de julio de 2013,

**CONSIDERANDO:**

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, con fecha veintidós (22) de octubre de 2013 publicó en el Portal Único de Contratación a través del SECOP el Aviso de Convocatoria, para presentación de propuestas dentro del Concurso de Méritos Abierto No VJ-VE-CM-014-2013, cuyo objeto es **“SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VJ-VE-LP- 004- 2012 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR CONCESIONADO “ZIPAQUIRÁ – BUCARAMANGA (PALENQUE)”, DENOMINADO CORREDOR “ZIPAQUIRÁ – BUCARAMANGA (PALENQUE)”**.

Que el presupuesto oficial del proceso de selección corresponde a la suma de ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$11.294.253.602.00) pesos constantes del 31 de diciembre de 2011, valor que incluye el IVA; y como quiera que el cálculo del presupuesto atiende todos los gastos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del interventor, el monto del contrato se estableció a precio global fijo.

Los recursos están amparados bajo la Autorización Cupo de Vigencias Futuras avaladas en la sesión del 22 de Julio de 2013 del Consejo de Política Fiscal – CONFIS, como consta en el oficio N° 2-2013-026911 del 29 de Julio de 2013 de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por considerar que la interventoría hace parte del proyecto de concesión vial bajo el esquema de asociación público privada del corredor Zipaquirá – Palenque.

Que el día veintidós (22) de octubre de 2013, además del Aviso de Convocatoria, se publicaron en el SECOP, los estudios previos, las especificaciones técnicas, la matriz de riesgos y el proyecto de pliego de condiciones con los anexos y formatos, correspondientes al Concurso de Méritos Abierto No VJ-VE-CM-014-2013.

Que el día ocho (8) de noviembre de 2013, se dio respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones, presentadas por los interesados, las cuales fueron publicadas en la misma fecha en la página del SECOP.

Que mediante la Resolución No. 1292 del ocho (8) de noviembre de 2013, se ordenó la apertura al proceso de selección Concurso de Méritos Abierto No VJ-VE-CM-014-2013; acto administrativo que fue publicado en el SECOP en la misma fecha.

Que el ocho (8) de noviembre de 2013, se publicaron en el Portal Único de Contratación a través del SECOP, el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y formatos, los estudios previos, y la matriz de riesgos del Concurso de Méritos Abierto No VJ-VE-CM-014-2013.

Que el día catorce (14) de noviembre de 2013, de acuerdo con la programación prevista en el cronograma, se llevó a cabo Audiencia de Aclaración de Pliego de Condiciones.

Que el día veinte (20) de noviembre de 2013, se dio respuesta a las observaciones presentadas por los interesados, dentro del término previsto en el cronograma del proceso, respecto del Pliego de Condiciones definitivo, y en garantía de los derechos de publicidad, contradicción y transparencia, se dio respuesta a observaciones adicionales y extemporáneas presentadas por los interesados al Pliego de Condiciones definitivo.

Que en desarrollo del proceso, se expidió la Adenda No. 1 del 13 de noviembre de 2013, la Adenda No 2 del 20 de noviembre de 2013 y la Adenda No 3 del 22 de noviembre de 2013.

Que el día veinticinco (25) de noviembre de 2013, se llevó a cabo el Cierre del Concurso de Méritos Abierto No VJ-VE-CM-014-2013, en dicho acto se recibieron las propuestas y se hizo la apertura de los Sobres No. 1 y No. 1A, contentivos de los requisitos habilitantes y técnicos de los proponentes que se listan a continuación:

	Nombre Proponente y hora	Integrantes	Porcentaje
1	UNION TEMPORAL CORREDOR ZIPAQUIRA 10:04 AM	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A	60%
		SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA	34%
		INC GROUP S.A.S	6%
2	CONSORCIO INTEGRAL AIM ZIPAQUIRA 10:32 AM	INTEGRAL S.A	60%
		ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES LIMITADA (A.I.M) LIMITADA	40%
3	CONSORCIO MZ 11:03 AM	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	40%
		ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES SEDE COLOMBIA	60%
4	CONSORCIO METRO PROYECTOS 11:08 AM	INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A	60%
		GRUPO METRO COLOMBIA	40%
5	CONSORCIO R & Q SERVINC - CIVING 11:10AM	R & Q INGENIERIA COLOMBIA S.A	60%
		SERVINC LTDA	20%
		CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S . EN C	20%

	Nombre Proponente y hora	Integrantes	Porcentaje
6	CONSORCIO PALENQUE 11:40 AM	C & M CONSULTORES S.A	60%
		CONSULTECNICOS S.A	30%
		JOYCO S.A.S	5%
		GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM LTDA	5%
7	CONSORCIO INTERVENTORES ZIQUAIRA – PALENQUE 11:48 AM	CONSUTORES UNIDOS S.A	60%
		CONSULTORIA INTEGRAL Y ESTUDIOS S.A.S	10%
		INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A	30%
8	CONSORCIO VIAL ZIPALE 11:50 AM	ICEASA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA	60%
		TNM LIMITED	20%
		CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS CRA S.A.S	15%
		CRA SERVICIOS S.A.S	5%
9	CONSORCIO CONVIAL 11:51 AM	JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA	75%
		INTERSA S.A	25%
10	CONSORCIO TIPP 11:57 AM	TRN INGENIERIA Y PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA S.A	60%
		INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A – INCOPLAN S.A	15%
		PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A	12.5%
		PLANES S.A	12.5%

Que en desarrollo de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, el día veintinueve (29) de noviembre de 2013, se enviaron solicitudes de subsanes a varios de los proponentes.

Que el día tres (3) de diciembre de 2013, se publicó en el SECOP, el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, dando traslado del mismo, para que los proponentes presentaran las observaciones que estimaran convenientes. El resultado fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	Jurídico	Financiero	Técnico		Apoyo Industria Nacional
				Exp. General	Exp. Específica	
1	UNION TEMPORAL CORREDOR ZIPAQUIRA	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
2	CONSORCIO INTEGRAL AIM ZIPAQUIRA	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
3	CONSORCIO MZ	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
4	CONSORCIO METRO PROYECTOS	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
5	CONSORCIO R & Q SERVINC - CIVING	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
6	CONSORCIO PALENQUE	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
7	CONSORCIO INTERVENTORES ZIPAQUIRA - PALENQUE	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
8	CONSORCIO VIAL ZIPALE	<b>No Hábil</b>	Hábil	Hábil	900	100
9	CONSORCIO CONVIAL	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
10	CONSORCIO TIPP	Hábil	Hábil	Hábil	900	100

Que durante el período de traslado del informe, comprendido entre el cuatro (4) al seis (6) de diciembre de 2013, los proponentes presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que el día trece (13) de diciembre de 2013, se publicaron a través del SECOP las respuestas a las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas, y en la misma fecha se da cuenta de la Evaluación Definitiva de las propuestas, así:

No.	PROPONENTE	Jurídico	Financiero	Técnico		Apoyo Industria Nacional
				Exp. General	Exp. Específica	
1	UNION TEMPORAL CORREDOR ZIPAQUIRA	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
2	CONSORCIO INTEGRAL AIM ZIPAQUIRA	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
3	CONSORCIO MZ	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
4	CONSORCIO METRO PROYECTOS	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
5	CONSORCIO R & Q SERVINC - CIVING	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
6	CONSORCIO PALENQUE	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
7	CONSORCIO INTERVENTORES ZIPAQUIRA - PALENQUE	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
8	CONSORCIO VIAL ZIPALE	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
9	CONSORCIO CONVIAL	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
10	CONSORCIO TIPP	Hábil	Hábil	Hábil	900	100

Que el día dieciséis (16) de diciembre de 2013, en el lugar y hora previamente señalados, se dio inició a la audiencia de apertura de sobre No. 2 oferta económica y adjudicación del Concurso de Méritos No VJ-VE-CM-014-2013.

Que una vez se dio lectura a los antecedentes del proceso, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones, se instó a los asistentes a acreditar su condición bien de representantes legales o de apoderados debidamente facultados, para intervenir uno a uno en la audiencia.

Que en el orden indicado en el Informe de Evaluación se concede el uso de la palabra para que los proponentes manifiesten las observaciones al informe de evaluación final publicado en el SECOP.

Que estuvieron los representantes o apoderados de los proponentes No 1, No 3, No 6, No 7, No 9 y No 10 quienes manifestaron no tener observaciones y por lo tanto no hacer uso de la palabra.

Que por parte de los proponentes No 2, No 4, No 5 y No 8 no asistieron representantes o apoderados a la audiencia.

Que se evidenció que todos los oferentes contaron con el derecho a ser escuchados en la audiencia.

Que como consecuencia de lo anterior, se presentó empate entre todos los proponentes, ante lo cual se procedió aplicar uno a uno los criterios de desempate establecidos en el pliego de condiciones en el numeral 5.1.4 CRITERIOS DE DESEMPATE, como se indica detalladamente en el Acta de la Audiencia.

Que aplicados uno a uno los criterios de desempate, el proponente No 7 - CONSORCIO INTERVENTORES ZIPAQUIRA – PALENQUE, ocupó el primer puesto en el orden de elegibilidad.

Que acto seguido, se procedió a la apertura del Sobre No. 2 del Proponente No 7 - CONSORCIO INTERVENTORES ZIPAQUIRA – PALENQUE, que contiene su oferta económica, cuyo valor propuesto corresponde al valor de ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$11.293.254.240.00), incluido IVA, y con un factor multiplicador de 2.2.

Que la consistencia de la oferta económica con la propuesta técnica, fue revisada en la audiencia por el Comité Técnico Evaluador asignado para el proceso, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3.4.6 el Decreto 734 de 2012, se estableció la consistencia de la oferta económica con la propuesta técnica, dando cumplimiento a las exigencias del Pliego de Condiciones.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VE-CM-014-2013**, cuyo objeto corresponde a **“SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VJ- VE- LP- 004- 2012 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR CONCESIONADO “ZIQUAIRÁ – BUCARAMANGA (PALENQUE)”**, DENOMINADO CORREDOR **“ZIQUAIRÁ – BUCARAMANGA (PALENQUE)”**, al **CONSORCIO INTERVENTORES ZIQUAIRA PALENQUE**, cuyo representante es **EDUARDO JOSE ZAMBRANO CAICEDO**, identificado con la C.C No 19.204.004 de Bogotá, conformado por **CONSULTORES UNIDOS S.A** con Nit No 860.031.282-3, **CONSULTORIA INTEGRAL Y ESTUDIOS S.A.S** con Nit No 900.421.341-8, **INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A** con Nit No 860.027.091-8. La adjudicación se efectúa por un valor de **ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$11.293.254.240.00)**, incluido IVA y con un factor multiplicador de 2.2. El plazo del contrato será de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, no obstante este contrato no se podrá suscribir hasta tanto se haya suscrito el acta de inicio del Contrato derivado de la Licitación Pública No VJ-VE-LP-004-2012 y cuando el concesionario del corredor vial Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque), cumpla con su obligación de fondear la cuenta de interventoría de que trata la cláusula 56 del Contrato de Concesión.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución se notifica al adjudicatario en desarrollo de la presente audiencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

**ARTICULO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el párrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2013.

**PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

(Original firmado por)

**HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Wilmar Dario González Buritica – Gerente GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.  
Proyectó: Olga María Arenas Franco – Abogado GIT Gerencia de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.  
Proyectó: Edna Patricia Pazos Monsalve – Asesora GIT Financiero – Vicepresidencia de Estructuración.  
Proyectó: Gonzalo Perez Albarracin – Asesor GIT Financiero – Vicepresidencia de Estructuración.  
Proyectó: Libardo Silva Morales – Asesor Vicepresidencia de Estructuración.  
Proyectó: Andres Fernando Bahamon Chavarro – Asesor Vicepresidencia de Estructuración.